

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Crédito extraordinario.—Trabajos manuales.—Las libranzas de la prensa.—Para justificante.—Maestro en la calle.—Oposiciones del magisterio. Oposiciones á escuelas: XII. Historia Universal.

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—En honor del maestro D. Wenceslao Cortés. (Rafael García González.)

**SECCIÓN OFICIAL.**—*Indice de la Gaceta.*—Escuelas normales: Real orden de 7 de junio, anunciando á concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras, vacante en la normal de Huesca.—Obligaciones de enseñanza superior y de primera enseñanza: Real decreto de 9 de junio autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para dichas obligaciones.

**PROPUESTAS.**—Concurso único de Albacete.

**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Valladolid, Coruña, Avila y Navarra.

**BOLETINES OFICIALES.**—Provincias de Zaragoza y Tarragona.

**SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.**—«La Creación» 6 Instituto general y técnico de Santander.»

**NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El viernes pasado firmó S. M. un real decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito de 178.871,52 pesetas para pago de obligaciones de enseñanza.

De ese crédito, 167.854,83 pesetas son para primera enseñanza, y lo restante para personal de universidades como gratificaciones por acumulación de clases.

¡Seis meses ha costado arrancar al ministro de Hacienda ese proyecto de ley; seis meses para 178.000 pesetas! Al fin se ha logrado el primer paso.

En esos mismos seis meses se han pedido, se han aprobado y se han hecho efectivos grandes créditos extraordinarios para Gobernación, para Guerra y para Marina. Eran muy crecidos, pero el ministro de Hacienda no puso reparo alguno. Todos los reparos, todas las dificultades, todos los obstáculos han sido para esos mezquinos treinta mil y pico de duros que se dejaron de pagar á los maestros.

Pero, lo repetimos, al fin se ha dado el primer paso.

Lo que ahora importa es que la escasa actividad y el poco interés que el señor Osma ha revelado en presentar ese proyecto, no se transmita á las Cortes.

No debemos olvidar que estamos á mitad de junio, que las Cortes suspenderán pronto las sesiones, y que cualquiera retraso en dar dictamen y en poner á discusión el proyecto, implica el peligro de que no se conceda en estas sesiones. En tal caso, habría que esperar á noviembre ó diciembre. Y es preciso evitar eso.

Confiamos en que el Sr. Domínguez Pascual cuidará de imprimir actividad al asunto y de allanar obstáculos. Recordamos que cuando la comisión de la prensa le visitó hace dos meses, nos ofreció recordar el asunto al señor ministro de Hacienda, la petición del crédito. El señor Domínguez Pascual ha cumplido aquel ofrecimiento, y á ello en parte se debe la presentación.

Esperamos que ahora no dejará el asunto huérfano y abandonado.

## Trabajos manuales.

Hemos tenido valiosos ofrecimientos de maestros distinguidos, que han cursado la enseñanza del trabajo manual en el extranjero, para cooperar en la obra del «curso de vacaciones» que tenemos anunciado.

Igualmente se han ofrecido á ayudarnos el Sr. Castañón, maestro que asistió al cursillo de Valladolid, pensionado por el ayuntamiento de Santander, y el Sr. Lenguas, maestro de Cózar (Ciudad Real), que ha sabido aplicar con éxito á los trabajos manuales la piedra arenisca, de grano fino, que ha encontrado en el pueblo de su residencia.

Enviamos á todos nuestro profundo agradecimiento, como se lo enviamos á los maestros y maestras entusiastas, que se han inscrito en el próximo curso, sacrificando las vacaciones del estío al mayor bien de su cultura, de la educación y de la enseñanza de los niños puestos á su cuidado.

Tantos desvelos bien merecen alguna recompensa.

## Las libranzas de la prensa.

En la *Gaceta* de 1.º del actual ha aparecido una real orden de verdadero interés para los periódicos y para los suscriptores, pues por ella se facilita todo lo que era de desear el uso de las libranzas de la prensa, creadas por reales decretos de 1.º de noviembre de 1887 y que entonces, por la defectuosa organización de tal servicio, no pudieron ser utilizadas.

Las libranzas de reciente creación son de nueve clases, según su valor, que es de 100, 75, 50, 25, 10, 5, 3, 1 y 0,50 pesetas, con premio de 2 por 100. No es necesario adherirles sello de ningún género, no tienen plazo de caducidad y llevan en lugar bien visible el precio de cada una.

Las libranzas estarán á la venta en todos los estancos desde 1.º de julio próximo.

## Para justificantes

Para los que necesiten justificar este extremo en la rendición de cuentas, hacemos notar que la cédula de nuestro administrador, don Crisanto González, está expedida en 11 de junio de 1904, es de 11.ª clase y tiene el número 2.398.

La cédula del año pasado fué expedida en 19 de mayo, era de 11.ª clase y tenía el número 34.008. Que conste.

## NUESTROS PREMIOS

Hemos adquirido, en beneficio de nuestros suscriptores y compradores, el billete entero de la lotería nacional del 11 de julio

**Número 05.610**

de 100 pesetas, que, si la suerte nos favorece, podrá resultar premiado con

**250.000 pesetas**

que quedarían repartidas de la siguiente manera:

1 premio (20 por 100) de...	50.000 pesetas.
1 » (14 » ) de...	35.000 »
1 » (8 » ) de...	20.000 »
13 » (4 » ) de...	10.000 »

Sea cualquiera la cantidad que toque á la lotería, será repartida en premios en igual proporción (20, 14, 8 y 4 por 100 de la cantidad).

Además, esta administración obsequiará á sus favorecedores con estas cantidades:

1 premio de...	100 pesetas.
1 » .....	75 »
1 » .....	50 »
13 » .....	25 »

que dan un total de 550 pesetas, en lugar de las 500 que habíamos ofrecido.

El reparto se hará con la lotería nacional, según las reglas que publicamos en la última página.

Para tener derecho á estos premios, hay que hacer el pago antes del 5 de julio próximo.



## Maestro en la calle

El propietario del local en que se hallaba instalada la escuela de niños de Agua Dulce (Almería), arrojó de la clase á los niños y al maestro, obligando á éste á desalojar en el acto su casa y á cerrar la escuela.

Por lo visto, el alcalde de esa localidad ignora que ese procedimiento no se usa en ninguna parte, por no consentirlo la ley, pues, aunque no se satisfagan los alquileres, á un acto de esa naturaleza debe preceder el juicio de desahucio y la concesión del plazo legal al inquilino para proporcionarse nuevo albergue.

Como son muchos los incidentes de índole semejante acaecidos, va ya siendo tiempo de que el señor ministro fije su atención en este asunto para normalizarlo.

## Oposiciones del magisterio.

D. Juan Sánchez Vaquero, maestro público, entiende que para solicitar permutas desde escuelas de concurso único, debieran bastar seis meses de permanencia en ellas; pues no se comprende que para concursar no se exija tiempo determinado, y sí para permutar.

En las próximas vacaciones

### PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL

Las solicitudes hasta fin de junio.

## OPOSICIONES Á ESCUELAS

Cuestionarios aprobados por el tribunal á las oposiciones á escuelas de niños con 2.000 ó más pesetas.

(Continuación).

### XII.—HISTORIA DE ESPAÑA.

530. Condiciones geográficas de España. Razas y pueblos en España. División de la Historia de España.

531. Tiempos primitivos: Aparición del hombre. Raza de Cromagnon. Su civilización en España.

532. Civilización realítica en España: Sus progresos. Edad de los metales. Cómo deben entenderse estos tiempos?

533. Primeras noticias históricas de España: Conclusiones probables. Celtas é Iberos. Su organización social y política. Religión, cultura y costumbres.

534. Colonizaciones fenicia y griega: Su influencia sobre los españoles. La dominación cartaginesa y sus efectos. Entrada de los romanos en España.

535. La dominación romana: Sus efectos en el orden administrativo, científico y artístico.

536. La dominación visigoda hasta la caída de Recaredo.

537. La dominación visigoda desde la caída de Recaredo hasta la invasión árabe.

538. La dominación musulmana: Acontecimientos más notables del Emirato. Caída del califato.

539. Formación de los reinos de Taifas: Reino de Toledo. República de Córdoba. Reino de Sevilla. Reino de Granada. Efectos de la dominación árabe.

540. La Reconquista: Reino de Asturias. Principales hechos de este período. Monarquía de León. Adelantos de la reconquista durante este período.

541. Castilla y León hasta Fernando el Santo inclusive.

542. Castilla y León desde Alfonso X hasta la proclamación de D.<sup>a</sup> Isabel. Estado de la instrucción primaria en España durante la Edad Media.

543. Edad moderna.— Monarquía española: Proclamación de Isabel 1.<sup>a</sup> Convenio con don Fernando. Medidas de gobierno interior. Conquista de las islas Canarias. Idem de Granada. Acontecimientos determinados por la conquista de Granada. Descubrimiento de América. Vicisitudes por que atraviesa España desde la muerte de Isabel hasta la llegada de Carlos I.

### ESPAÑA AUSTRIACA.

544. Carlos I. Cortes de Valladolid. Elección de D. Carlos para el imperio de Alemania. La Compañía de Jesús. Concilio de Trento. Descubrimientos y conquistas en América durante el reinado de Carlos I. Su abdicación y muerte.

545. Felipe II. Guerras con Francia. Situación económica de España. Expediciones y conquistas en Africa durante el reinado de Felipe II. Batalla de Lepanto. Incorporación de Portugal. Descubrimientos y conquistas de Oceanía.

546. Política de Felipe II en Flandes. Luchas con Inglaterra. Abdicación de la soberanía de Flandes. El príncipe D. Carlos. Proceso de Antonio Pérez. Muerte de Felipe II.

547. Felipe III. Privanza del duque de Lerma. Expulsión de los moriscos. Causas de la pobreza y despoblación de España. Muerte del rey.

548. Felipe IV. Política del conde-duque de Olivares. Insurrección de Cataluña. Pérdida del Rosellón. Rebelión de Portugal. Caída del conde-duque de Olivares. Acontecimientos de Sicilia y Nápoles. Muerte de Felipe IV y último reinado de la casa de Austria.

### ESPAÑA BORBÓNICA.

549. Primeros actos de Felipe V como rey de España. Su matrimonio con María Luisa de Saboya. Guerra de sucesión. Liga contra los Borbones. Pérdida de Gibraltar. El archiduque en España. Batallas de Almansa, Brihuega y Villaviciosa. Tratado de Utrech. Su misión de Cataluña. La princesa de Ursinos. La ley Sálica.

550. Segundo matrimonio de Felipe V. Política de Alberoni. Conquista de Cerdeña. Expedición contra Sicilia. Cuádruple alianza contra España. Caída de Alberoni. Protección á las ciencias y á las artes. Creación de Academias. Abdicación de Felipe V. Breve reinado de Luis I.

551. Segundo gobierno de Felipe V. Negociaciones de Diperdá. Sitio de Gibraltar. Expedición de Africa. Conquista de Nápoles y Sicilia. Reformas administrativas y mejoras industriales llevadas á cabo durante el reinado de Felipe V.

552. Fernando VI. Paz de Aquisgran. Neutralidad de Fernando VI. Concordato de 1753. Carvajal y Ensenada, Farinelli, doña Bárbara de Braganza. Muerte del rey. Situación económica de la nación. Fomento de los intereses intelectuales y materiales.

553. Carlos III. Primeros actos de su gobierno. El pacto de familia. Guerra con Inglaterra y Portugal. Paz de Fontainebleau. Motín de Esquilache. El conde de Aranda. Expulsión de los jesuitas. Segunda guerra contra Inglaterra. Conquista de Menorca y sitio de Gibraltar. Ventajas obtenidas por los convenios hechos con Portugal.

554. Disposiciones dictadas en el reinado de Carlos III para la prosperidad de España.

greso de las artes, las letras y las ciencias. Situación de la enseñanza primaria durante la dominación de Austrias y Borbones hasta Carlos III inclusive.

### EDAD CONTEMPORÁNEA.

555. Carlos IV. Sus primeros actos de gobierno. Derogación de la ley Sálica. La Revolución francesa. Caída de Floridablanca. El conde de Aranda. Encumbramiento de Godoy. Guerra con la república francesa. Paz de Basilea. Tratado de San Ildefonso. Guerra con Inglaterra. Saavedra y Jovellanos.

556. Nuevo gobierno de Godoy. Combate de Trafalgar. Tratado de Fontainebleau. Proceso del Escorial. Los franceses en España. Motín de Aranjuez. Abdicación de Carlos IV. Reformas en la enseñanza durante su reinado.

557. Proclamación de Fernando VII. Conducta de Murat en Madrid. Viaje de la real familia. Sucesos de Bayona. La junta de gobierno. El 2 de Mayo.

558. Consecuencias de la jornada del 2 de Mayo. Levantamiento general del pueblo español. José Bonaparte. Constitución de Bayona. Batalla de Bailén. La junta central. Alianza de defensa con Inglaterra. Sitios de Zaragoza y Gerona. Napoleón en España.

559. Los guerrilleros. Vicisitudes de la guerra de la Independencia. La regencia. Las Cortes de Cádiz. Constitución de 1812. Aparición de los partidos políticos.

560. Regreso de Fernando VII á España. Abolición del régimen constitucional. Tratado de París. Congreso de Viena. Reacción absolutista. Revolución de 1820. Intervención extranjera.

561. Reparación del absolutismo. Emancipación de las colonias españolas de América. Los agraviados. Conspiraciones liberales. Cuarto matrimonio de Fernando VII. Publicación de la abolición de la ley Sálica. Enfermedad y muerte del rey.

562. Isabel II. Regencia de María Cristina. El estatuto real. La cuádruple alianza. Guerra civil: sus vicisitudes. Tratado de Lord-Elliott. Supresión de las órdenes religiosas. Mendizábal: sus reformas. Motín de la Granja. Convenio de Vergara. Los moderados y los progresistas.

563. Régimen de Espartero. División de los progresistas. Tutela de la reina. Conflictos internacionales. Pronunciamientos contra Espartero: sus instigadores. El 7 de Octubre de 1841 en Madrid.

564. Agitación en Cataluña. Insurrección en Barcelona. Nuevo levantamiento contra el regente. Ministerio universal. Jornada de Torrejón de Ardoz. Consecuencias.

565. Mayoría de edad de Isabel II. Olózaga: su acusación. González Brabo: su política. Conducta de Narváez. Zurbano y sus hijos. Constitución de 1845. Sublevación de Galicia. Nuevo alzamiento carlista. Expedición á Portugal é Italia. Ministerio de Brabo Murillo: sus tendencias. Otros ministerios.

566. Revolución de 1854. Bienio progresista. Unión liberal. Guerra de Marruecos. Intentos de rebelión carlista. Intervención en Méjico. Anexión de la isla de Santo Domingo: su abandono. Guerra con Chile y Perú. Revolución moderada. Revolución de 1868: sus consecuencias.

567. Gobierno provisional. Cortes constituyentes. Reformas. Regencia de Serrano. Candidatos al trono español. Proclamación de don Amadeo I. Guerra separatista en Cuba. Guerra

carlista. Situación del país. Abdicación de don Amadeo I. La república: sus vicisitudes.

568. La enseñanza en España y especialmente la primaria desde el advenimiento de Fernando VII hasta la proclamación de Alfonso XII. Implantación del sistema Lancasteriano. Plan de estudios de 1821. Reglamento general de escuelas de 1825. Creación de las escuelas normales. Ley provisional de 1838 y disposiciones posteriores.

569. Reinado de Alfonso XII. Constitución de 1876. Pacificación del país. Los partidos políticos. Hechos principales ocurridos en este período. Muerte del rey.

570. Regencia de doña María Cristina de Hapsburgo. Su duración y hechos que la caracterizan. Proclamación de D. Alfonso XIII.

XIII.—DERECHO USUAL.

571. Significación de la palabra Derecho: Cómo puede definirse? Qué sea ley? Qué sea deber? La relación jurídica.

572. Derecho público. Ramas de la ciencia jurídica comprendida en esta denominación. Qué sea derecho político? Qué sea estado? Formas de gobierno.

573. Funciones del estado: Organismo que las desempeña. La nacionalidad y la extranjería, según la Constitución y el código civil vigente.

574. Legislación vigente sobre derechos civiles, derechos políticos, derechos mixtos.

575. Las Cortes: Su organización, sus funciones. Relación entre ambos cuerpos colegisladores y con los demás poderes del Estado.

576. Del rey y de la autoridad real: Decisiones para las que necesita especial autorización. Sucesión á la corona. Minoría y regencia.

577. Derecho administrativo: Qué se entiende por poder ejecutivo? Órganos del poder administrativo. División territorial administrativa. Autoridades, agentes y funcionarios.

578. Administración central: Ministerios. Cuerpos consultivos.

579. Administración provincial: Gobernadores civiles. Diputaciones y comisiones. Administración municipal: El alcalde. Ayuntamientos y juntas municipales.

580. Derecho penal: Delito y falta. Imputabilidad é imputabilidad, responsabilidad, justificación ó delincuencia. Delito consumado, frustrado y tentativa. Clasificación de los delitos según el derecho vulnerado. Delitos contra el Estado.

581. Delitos contra las personas: Qué se entiende por parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, aborto, lesiones, duelo, delito contra la honestidad, contra el honor, contra el estado civil y contra la libertad y seguridad de las personas?

582. Delitos contra la propiedad: robo, hurto, usurpación, defraudación, alzamiento, quiebra y estafa. Falta: sus clases.

583. De la pena: Su necesidad y fundamento. Sus fines. Teorías sobre las penas. Diversas clases de penas: aflictivas, concesionales, leves y comunes, penas accesorias. Escala gradual de penas. Aplicación de las penas. Qué se entiende por individualización de las penas? Escalas graduales. Ejecución de las penas. Extinción y prescripción de las penas.

584. Derecho procesal: Idea general de la ley orgánica del poder judicial. Enjuiciamiento civil. Cómo se comparece ante los tribunales de justicia? Resolución de los referidos tribunales. Actos de conciliación.

585. Qué sea derecho internacional público

y qué internacional privado? Los estados en su vida de relación. Relaciones pacíficas, violentas. Especial consideración de la guerra.

586. Procedimientos penales: Denuncia, querrela, sumario, sobreseimiento, juicio oral, sentencia, juicio por jurados.

587. Procedimientos especiales: Procedimiento administrativo, contencioso-administrativo, especial contra diputados y senadores, contra los ministros, para exigir responsabilidad á jueces y á magistrados en casos de flagrante delito. Juicio de faltas.

588. Derecho privado. Derecho civil: Su concepto y contenido. Fuentes. Código civil.

589. Sujeto del derecho civil. Clases de personas. Nacimiento y extinción de la personalidad. Domicilio, ausencia. La familia, el matrimonio: sus formas según el código. Matrimonio canónico. Nulidad del matrimonio y divorcio.

590. Paternidad y filiación. Hijos legítimos, legitimados, naturales, otras clases de hijos. Patria potestad. Adopción, alimentos. Quiénes han de darlos y cómo se regulan.

591. Sucesión: Sus clases. Testamentos: Capacidad para otorgarlos, clases de testamentos: Ológrafos, abierto y cerrado. Formas especiales. Matrimonio militar hecho en país extranjero. Testamentos ineficaces, revocación.

592. Institución de herederos, legítima, mejora, desheredación, mandas y legados, albaceas, sucesión intestada. Línea recta descendente, ascendente y colateral. Cónyuge viudo. Sucesión por el Estado. Beneficio de inventario y de deliberar.

593. Definición del contrato. Requisitos esenciales. División de los contratos: Su eficacia. Interpretación, revocación, nulidad, contrato de contraventa, ídem de permuta, ídem de arrendamiento.

594. Derecho mercantil: su concepto. Idea del comercio. Quiénes son comerciantes. Agentes mediadores del comercio. Auxiliares del comerciante. Sociedades mercantiles: Sus clases. Bancos.

595. Mercancía: Su concepto económico y jurídico: Sus clases. De la moneda. Títulos de crédito Letra de cambio. Libranza. Cheque. Pagaré. Buques: Su condición jurídica.

596. Actos principales del comercio: cambio, permuta y compra-venta mercantiles. Actos principales del comercio marítimo: Fletamiento, préstamo á la gruesa, seguro marítimo, riesgos, averías.

(Se continuará.)

INTERESANTE

Para completar el servicio de informaciones de España Agrícola especialmente en la parte de mercados, admitimos ofrecimientos de aquellos compañeros que vivan en poblaciones de alguna importancia agrícola El trabajo será facilísimo, pues daremos impresos franqueados y concederemos en cambio algunas ventajas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 121.—Madrid.

ECOS DEL MAGISTERIO

En honor del maestro D. Wenceslao Cortés.

La felicidad, nacida del deber cumplido, como toda idea abstracta, no tiene definición precisa ó matemática; pero si esto es evidente, también lo es que, al percibirla por sus manifestaciones, podemos analizar y sintetizar en qué consiste.

Voy, pues, valiéndome del análisis, á razonar, á vuela pluma, una idea: todo buen ciudadano y todo pueblo culto, honrado y digno es verdaderamente feliz, honrando la memoria de un buen maestro.

Dejo á un lado á esos seres y á esos pueblos que basan la felicidad en los honores, en las riquezas y en los placeres materiales. La sordida avaricia, la pudredumbre, el egoísmo, el vanitas vanitatum, son azotes por sí mismos para seres y pueblos tan entecos y desgraciados.

Feliz es la persona que, instintivamente, se siente agradecida al escultor cuando contempla una estatua bella é ideal; feliz el ser que, tras la figura del notable concertante ó del actor, ve y se deleita reconocido en su genio y en el del que percibiera el motivo y le diera forma; feliz el padre que, á costa de trabajos, sacrificios y desvelos, se deleita ofreciendo al hijo dádiva á que es acreedor; feliz el individuo capaz de extasiarse, contemplando el bien que hace á la humanidad el soldado joven y lleno de vida, que deja su sangre en el campo de batalla porque circule libremente la de infelices huérfanos y desvalidos de un pueblo; feliz la persona capaz de recrearse, obligada, en el médico ó en el sacerdote que, en el cumplimiento de su deber, adquieren terrible enfermedad á la cabecera del lecho del dolor del harapiento y del miserable; feliz, en grado máximo, el pueblo ó nación que se pule, dirime, ennoblece y deleita honrando, agradecidos, la redentora obra de un maestro que hiciera fuesen capaces de pulirse y dirimirse, de ennoblecerse y deleitarse.

Esta felicidad ha debido sentir el importante y cultísimo pueblo de Higuera la Real, cuando, como un solo hombre, me ponía en sus salas capitulares adhesión igual en su fondo á la siguiente: «Higuera la Real y marzo 5 de 1904.—Sr. D. Rafael García González.—Muy distinguido señor nuestro: Tenemos una singular complacencia en manifestar á usted nuestra adhesión sincera al propósito, por usted sustentado, de honrar la memoria del que fué su maestro de primera enseñanza en Berlanga, D. Wenceslao Cortés.

Aunque sean muchas las adhesiones con que cuente el expresado pensamiento, deber sacratísimo es interesarnos vivamente hasta alcanzar su mayor acrecentamiento, para que así se dignifique más y más el recuerdo imperecedero del sabio, virtuoso y venerable hombre público que prestó sus valiosísimos servicios á un pueblo hermano de Higuera la Real.

Aprovechamos gustosos esta ocasión para reiterarle la expresión de nuestra distinguida consideración, y nos repetimos sus afectísimos y atentos seguros servidores, que su mano besan, Antonio González Sánchez, iniciador y propagador del pensamiento de adherirse en esta forma; por sí, y en representación del ayuntamiento y junta local de primera enseñanza, el alcalde, Tomás Gómez; Francisco J. Belgado, secretario; el párroco, José González Prieto; el juez municipal, José Cobos; el secretario, Tomás Cobos; notario, licenciado Joaquín Brioso;

jefe de la estación telefónica, Francisco García; doctor en derecho, Manuel Claros; licenciados: José Claros, Andrés Claros, Faustino García, Alvaro Rodríguez y Juan Nora; en medicina y ciencia: Francisco de León Castelo y Ojeda, titular, Miguel Méndez de los Santos, José Ruiz Borrego, Juan Izquierdo Claros; en farmacia: Antonio Liaño y Montero, José Alerd y Pablo Patiño; profesores de veterinaria: Juan González, Juan Borrego y José Minero Borrego; profesores de las escuelas públicas, y á más de don Antonio González Sánchez: Juan Francisco Mena, Felisa Rodríguez Vargas, Elena Hernández Póliz, Basilia Salvador, Manuela Salvatierra Quirós, Antonio García y Antonia Liboria Rodríguez; profesor de música, José Manuel Carretón; clero: D. Nicomedes Claros, párroco retirado, y coadjutores, Pablo Simón López y Segundo Cueva y Acero; notario eclesiástico, José Chaparro Márquez; oficial 1.º de la secretaría, José María Hernández; contador de fondos municipales, Anselmo Rodríguez; recaudador de contribuciones del partido de Fregenal, Julián Domínguez; profesor practicante, Manuel C. Martínez Cid; propietarios: Saturnino García, Manuel R. Liaño, Atilano Prados, Juan J. Borrego y del Pozo, Agustín Liaño, José Torres, Lorenzo Claros, Tomás Falero, Manuel Domínguez, Victoriano Domínguez, Joaquín L. de Ayala Gragera, Rafael García Patiño y Feliciano Domínguez; del comercio y banca: José Llanos Carrasco, José Triviño, José Rodríguez González y Arévalo, Francisco Garrido Jaramillo y José Garrido Esteban; relojero, Juan Domínguez.»

Noble orgullo puede sentir el veterano maestro, discípulo del gran Cortés, D. Antonio González, por el éxito alcanzado en Higuera. Este profesor es una de las lumbreras de la provincia; el libro de actas de visita de Valverde y el de Higuera son una gloria para el magisterio.

RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ.

*En las próximas vacaciones*

**PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL**

*Las solicitudes hasta fin de junio.*

**SECCION OFICIAL**

**ÍNDICE DE LA «GACETA»**

**DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

9 junio.—Real orden del ministerio de la Guerra dictando reglas para llevar á la práctica los ensayos de enseñanza agrícola en los cuarteles y para el desarrollo de la instrucción primaria en las filas del ejército.

—Real orden disponiendo se anuncie á concurso entre catedráticos numerarios de la sección de Naturales, de la facultad de Ciencias de las universidades, la provisión de la plaza de director de la estación de Biología marítima de Santander.

—Otra concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero á catedráticos de varias universidades.

—Otra dando las gracias á D. Francisco Laiglesia por el donativo de 200 ejemplares de la obra «Prosperidad y decadencia de España durante el siglo XVI».

10 ídem.—Reales órdenes concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero á D. Pío Ballesteros Alava, D. Francisco Bernis

Carrasco, D. Francisco Gil Pablos y D. Angel Pulido y Martín.

—Otra nombrando á D. Federico Olóriz y Ortega catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología de la facultad de Medicina de la universidad de Granada.

—Otra disponiendo se den varios ascensos de escala en el escalafón de catedráticos de universidades.

—Otra nombrando, por oposición, profesor numerario de la cátedra de Contrabajo del conservatorio de música y declamación, á D. Juan José Torres y García.

11 ídem.—Real decreto autorizando al ministro para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario al presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes del corriente año económico de 1904, con destino al pago de obligaciones de enseñanza superior y de primera enseñanza, correspondientes al de 1903.

—Real decreto autorizando al ministro para que pueda disponer, sin las formalidades de subasta, la adquisición de una ecuatorial con destino á la enseñanza experimental de la facultad de Ciencias de la universidad de Barcelona.

—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del instituto de Murcia.

—Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Geografía general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, del instituto de Gijón, á D. Severiano Doporto y Uncilla.

12 ídem.—Real decreto suprimiendo de las facultades de Medicina la cátedra de Higiene, y creando en su lugar la de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria.

—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras vacante en la escuela normal superior de maestros de Huesca.

—Otra disponiendo se den varios ascensos de escala en el escalafón de catedráticos numerarios de universidades.

—Otras anunciando á traslación las cátedras que se expresan, vacantes en los institutos de Gijón y Canarias y en las escuelas superiores de Comercio de Coruña, Valencia y Valladolid.

Universidad literaria de Sevilla.—Concurso para la provisión de una plaza de ayudante de la sección de Ciencias y dos de la de Letras con destino al instituto general y técnico de Canarias.

Escuelas normales.—Real orden de 7 de junio, anunciando á concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras, vacante en la normal de Huesca.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los veinte días que dió de plazo la real orden de 6 de mayo último para solicitar por concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestros de Huesca, sin que se haya presentado ningún aspirante;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto de 24 de septiembre de 1903;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie dicha vacante á concurso de traslado por término de veinte días.

2.º Á dicho concurso podrán aspirar los profesores de Pedagogía de los institutos y los de los estudios elementales de las normales

superiores de maestros y los comprendidos en la regla primera de la real orden de 25 de febrero de 1902.

3.º La resolución de este concurso se hará conforme á lo determinado en la real orden de 29 de septiembre de 1903.

4.º Los solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría acompañadas de sus hojas de servicios por conducto de sus jefes inmediatos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de junio de 1904.—Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 12 de junio.)

Obligaciones de enseñanza superior y de primera enseñanza.—Real decreto de 9 de junio autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para dichas obligaciones.

De acuerdo con el Consejo de ministros:

Vengo en autorizar al ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario al presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, del corriente año económico 1904, importante 178.871,52 pesetas, con destino al pago de obligaciones de enseñanza superior y de primera enseñanza, correspondientes al de 1903.

Dado en Palacio á 9 de junio de 1904.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Guillermo J. de Osma.

**Á LAS CORTES**

Las obligaciones devengadas en el año económico de 1903, por haberes del personal de las escuelas de instrucción primaria y por gratificaciones de acumulación de cátedras de facultades, excedieron en 167.854 pesetas con 83 céntimos y 11.016 con 69, respectivamente, de las dotaciones que se señalaron en el capítulo V, art. 1.º, y en el capítulo IX, artículo único, del presupuesto de 1902, prorrogado para 1903 citado, y de la ampliación otorgada por la ley de 24 de diciembre del mismo año para el último de los dos referidos servicios; apareciendo, por lo tanto, el Tesoro como deudor de aquellas cantidades que no han podido contraerse en cuentas por insuficiencia de los créditos legislativos.

Dichos déficits no se han producido porque á los servicios se haya dado más extensión de la debida, sino por el derecho que las disposiciones legales reconocen á favor de los partípes en pago de la misión que desempeñan en la enseñanza, y muy especialmente por la circunstancia de haberse implantado durante el año 1903 el censo de población de 1900, resolviéndose con este motivo muchos expedientes de elevación de sueldos de maestros, conforme á la ley de Instrucción pública. Así lo demuestra el ministro del ramo en el expediente que se acompaña adjunto.

Basta fijarse en la naturaleza de dichas obligaciones para reconocer la absoluta é imprescindible necesidad de allegar los recursos que exige su pago; y, en tal concepto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberación y fallo de las Cortes el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de pesetas 178.871,52 á un capítulo adi-

cional de la sección séptima, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes» del presupuesto del corriente año económico, con destino al pago de obligaciones correspondientes al de 1903, en la siguiente forma: 167.854,83 pesetas para personal de escuelas de instrucción primaria, y 11.016,69 para personal de universidades por gratificaciones de acumulación de cátedras.

Art. 2.º El citado importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Madrid 10 de junio de 1904.—El ministro de Hacienda, *Guillermo Joaquín de Osma*.

(Gaceta del 11 de junio).

En las próximas vacaciones

## PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL

Las solicitudes hasta fin de junio.

## PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Albacete.—Para Riopar, doña Bienvenida Bellot, con 500 pesetas y ocho meses de servicios en propiedad, y para el Jardín, doña Remedios Martínez, con 500 y 29 días de servicios.

## NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Interinamente, en 24 de Mayo, auxiliar sustituta de Madrid, doña Pilar Arroyo. En 27, auxiliar de Cádiz, D. Enrique Jiménez Morales. En 28, D. José Roca Macany, maestro de Tortosa (Tarragona). En 1.º del actual, D. Germán Alvarado Nava, de Cañete la Real (Málaga); D. Julio Puche Ramos, de Yunquera; D. Camilo Palmer Calafat, de Ayora (Valencia); doña Amalia Marzal Orquín, de párvulos de Calella (Barcelona); D. Amador López Muñoz, auxiliar de Martos (Jaén); doña Asunción Matarredona Segarra, sustituta de Fortuna (Murcia). En 3, doña Adelaida Ogaya García, de Castril (Granada).

Central.—En 6, doña Fuencisla Latre Grande, interina de Cobeta (Guadalajara); doña María Patrocinio Benito Nozal, de Manzaneque (Toledo).

Barcelona.—En 31, doña Carmen Sentena Calderón, interina de Pont de Molins (Gerona). En 6 del actual, D. Cristóbal Español Baltasar, de Albi (Lérida). En 8, D. Domingo Sans y Sans, de Arbeca.

Granada.—Por concurso único, en 7 del actual, D. Pedro García Barruelo, de Mecina-Tedel (Granada); D. Antonio Ruiz Calvache, de Tiena, con 625; D. José Gómez Tejada, de Pórtugos, con 625.

Oviedo.—Por concurso único, en 25, doña Claudina Calvo Crespo, de Regueras de Arriba (León); doña Justa Muñiz Lavandera, de El Fresno, en Gijón. En 26, doña Felisa Mata García, de Paradilla, en Valdefresno (León); doña Aurea González Vallinas, de El Jabero; doña Demetria Fernández y Fernández, de Huelga del Río, en Carrizo; doña Modesta Díez, de Candanedo, en Vegaquemada; doña María Otero Calvete, de Boeza, en Folgoso de la Rivera; D. Miguel Ramos Pumarega, de Turienzo, en Castropodame; D. Joaquín Alonso Martínez, de Campo de Villavidel; D. Saturio Alonso García, de Oteruelo, en Santiago Millas; D. Ildonso Ordóñez del Valle, de Villayandre. En 27,

doña Josefa García Díez, de Brañes (Oviedo); doña Avelina Margarita Miranda, de Tacones, en Gijón; doña Tarsila Ferreira Duque, de Caño-Tornín, en Cangas de Tineo; doña María Asunción Fernández Orduña, de Villalboño, en Valdefresno (León); doña Francisca Fernández Orduña, de Antimio de Arriba, en Chozas; doña Manuela Álvarez Fernández, de Cabanillas, en Cuadros; doña Casilda Centeno Fernández, de Castrotierra de Valmadrigal; doña Serafina Reboleiro Oulego, de Sobrado.

En 28, doña Petra Cáceres García, de La Milla del Río (León); doña Petra Ortíz Pérez, de Bercianos del Camino; D. Tomás García Campo, de Sena, en Lánchara; D. Juan Morán Rodríguez, de Gusendos de los Oteros; D. Lázaro Prieto del Río, de Castrillo de Polvazares; doña Generosa Fernández Menéndez, de El Fresno, en Grado (Oviedo); D. Manuel Suero Covián, de La Isla, en Colunga; D. Tomás Vicente del Villar, de Villahornate; D. Cándido Domínguez Chamorro, de San Pedro, en Castropodame (León); D. Pedro Alonso Díaz, de Las Omañas; D. Ramón Fernández Miguélez, de San Juan de Torres, en Cebrones; D. Juan Bardón Díaz, de Zambrosinos, en Zotes del Páramo. En 30, doña Josefa García Díez, de Cerveleda, en Valdelugueros; doña Jimena Escobar Rodríguez, de Cembranos; doña Tomasa Castañares, de Villanueva del Carnero; doña María Esperanza Alonso García, de Barrio de las Ollas, en Boñar; doña María Carmen Prada González, de Paradela del Río; doña Estefanía Omaña Díez, de Panes, en Peñamellera (Oviedo); doña María Pilar Nava Forcelledo, de San Román, en Piloña; doña Francisca Fernández Orduña, de Peñerudes, en Morcín; doña Aurora Luelmo Delgado, de Bustío, en Ribadedeva; D. Alvaro Rodríguez y Rodríguez, de Margollas, en Cangas de Tineo. En 31, doña María Calzado Porrás, de Trémol y Cerezal (León); D. Aquilino González Fernández, de Herreros, en Quintana y Congosto; D. Manuel Llordén Zamora, de Quintana de Rueda; D. Román Trapiollo González, de La Losilla, en Vegaquemada; D. Gustavo Bolaños Pascual, de Matallana de Valmadrigal; D. Roque Castro Fernández, de Villavente, en Valdefresno. En 1.º del actual, D. Antonio Valcarce González, de Velilla de los Oteros, en Pajares; D. Antonio Cano Llorens, de Benllera, en Carrocera; don Juan Camps Fageda, de Bonella, en Riello, D. Manuel Gallego Rodríguez, de Santibáñez, en Villares de Orbigo; doña María Concepción Villa, de San Millán de los Caballeros; doña Florinda Blanco Nieto, de Paradadolana; doña María Luisa Parrado, de La Mora, en Alija; doña Baltasara Suárez Sierra, de Otero de Curueño; doña Manuela Díaz Fernández, de La Braña. En 3 de junio, D. Julián Núñez Alonso, de Villabraz; D. José Gutiérrez Bardón, de Sahelices, en Valdepolo; D. Bernardo Baladrón Rodríguez, de Villalibre de la Somoza; D. Juan Martínez Ferreras, de Celada de San Justo; don Pedro Ordás y Fernández, de El Ganso, en Brazuelo; D. Miguel Prida Calvo, de Marcenado, en Pola de Siero (Oviedo); D. Guillermo Alonso Pérez, de Llano, en Cangas de Tineo; don Carlos Viejo Sanjuán, de Collado, en Siero; D. Juan Pérez Martínez, de Cascarosa, en Mieres; D. Felipe Calvo Gutiérrez, sustituto de Tamón, en Carreño.

En 4, D. Andrés Benito y Martín, de Fuseros, en Igüena (León); doña María Vicente Mangas, de Vilela, en Villafranca; D. Rufino Ruiz Rodrigo, de Pereda de Ancares; doña Belarmina Álvarez y Álvarez, de Villarroañe; doña Matil-

de Álvarez González, de Cadafresnas, en Carullón; D. Leoncio García Alonso, de San Emiliano; doña María Otero Calvete, de Santibáñez en Bembibre; doña Baltasara González Ordóñez, de Asintero, en Valdelugueros; doña Emilia Fernández García, de San Román, en Bembibre; doña Avelina Díez Fernández, de la Caudana, en La Vecilla; doña Aurelia Pérez de la Verdura, de Villacontilde, en Villasabariegos; doña Leonisa Rodríguez Valerio, de Celón, en Pola de Allende (Oviedo); doña Felipa Cepa Moreno, de Cividello, en Parres; doña Casilda Centeno Fernández, de Ruenes, en Valleabajo de Peñamellera; doña Esperanza Alfranca Abdías, de Camoca, en Villaviciosa; doña Tomasa Castañares, de Candanal, en Villaviciosa.

En 6, D. Santiago García Palacio, de Santa Ana, en Piloña; D. Casimiro Jesús Busto Vega, de Prieda, en Piloña; D. Florentino Suárez Fernández, de Villamarín, en Grado; D. Jesús Breña García, de Solave, en Tapia; D. Graciano Menéndez Álvarez, de Proacina, en Proaza; don Juan Bautista Tarazona, de Grajalajo, en Villamoratiel (León); D. Ezequiel Fornas Moliner, de Sardonedo, en Santa María del Rey; D. Juan Cordero Bouza, de Rodrigato y Valdedo; don Fulgencio González Martínez, de Rivas de la Valduerna; D. Constantino Fernández Peña, sustituto de Vilecha, en Onzonilla. En 7, doña Bernarda Cigales Llamazares, de Moscas, en Roperuelos; doña Pilar Álvarez San Román, de Nogar, en Cabrera; doña Julia Pérez Gutiérrez, de San Román de los Oteros; doña Teodosia González Vallinas, de Nava de los Caballeros; doña Irene González Díez, de Villarín, en Riello; doña Primitiva García Álvarez, de Felechones, en Pola de Siero; doña María Concepción Villa, de Cabezón, en Pola de Lena; doña Francisca Novo Amor, de San Miguel, en Pola de Lena; doña María Dolores Mendivil, de Rañeces, en Grado; doña Cecilia Piñera Caicoya, de Cenero, en Gijón.

Interinamente, en 30 de mayo, doña María Nieves Fernández Alvares, de Palomar, en Ribera (Oviedo); D. Manuel Menéndez y Menéndez, de Fondodevega, en Degaña. En 28, D. Pedro Antonio González Campillo, de Búlnes, en Cabrales; doña Cecilia Pilar Pérez del Peso, de Santianes, en Ribadesella; D. Aurelio Álvarez García, de Truébano, en San Emiliano (León); don Recaredo Rodríguez Rozas, de San Emiliano. En 25, D. Salustiano Vázquez Álvarez, de San Esteban de Valduerna. En 31, D. Colomán Paniagua Pedrosa, de San Julián de Navares, en Parres. En 4 del actual, D. Ramón González Suárez, de Viudo, en Gozón; D. Manuel Queipo Trabadelo, de Villarquilla; D. José Martínez Valle de San Juan de Priorio; D. Maximino Álvarez Pulgar, de Tuisa, en Pola de Lena; D. Manuel Granda Álvarez, de Naranco; D. Ramón Díaz González, de Torano, en Parres. En 6, D. José Hevia Gutiérrez, de Felechosa, en Aller; don Ceferino García Díaz Faes, sustituto de Rebolada, en Mieres; D. Juan Antonio Fernández García, de Vioño, en Gozón; D. Francisco López García, de Arcellana, en Valdés; D. Manuel Menéndez Fernández, de Rubiano, en Grado. En 7, don José Tamargo Cuervo, de Santullano, en Regueras; D. José Ramón Menéndez, de Bayas, en Castrillón; D. Valentín Menéndez Álvarez, de Llamoso, en Miranda; D. Federico Blanco y Alonso, de Berodia, en Cabrales; D. Antolín Santos Mediante, de Oceria, en Taramundi. En 8, doña Felicia González Álvarez, de Santibáñez de Arienza (León); D. Silvino Rodríguez Álvarez, de Bello, en Aller (Oviedo).

Salamanca.—Interinamente, en 7, doña María

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

*La Creación.*—Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza por D. Zacarías Valle Calzada, maestro de una escuela pública de Valencia.

Es un librito de 68 páginas, impreso en tipo grueso, para los niños, que pueden hacer ejercicios de lectura corriente, y en que se describe en forma amena y sencilla la obra de la Creación.

El mérito mayor de este librito está en la serie de consejos morales que el maestro sabe deducir de las narraciones y llevar por modo sencillo al ánimo de sus discípulos.

*Instituto general y técnico de Santander.*  
Memoria del curso de 1902 á 1903.

*En las próximas vacaciones*

### PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL

*Las solicitudes hasta fin de junio*

## SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. José García Aguado, ex inspector de primera enseñanza en varias provincias.

La esposa de D. León Casado, maestro de Carpio Bernardo (Salamanca).

Un hijo de D. Francisco García, maestro de Villamor de la Ladre (Salamanca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

*Junta central de derechos pasivos.*—En las sesiones celebradas en los días 24, 27 y 31 de mayo próximo pasado, se despacharon favorablemente, los asuntos que siguen:

*Jubilaciones.*—Expedientes de doña Socorro Aguiar, maestra de Freas de Evias (Orense); D. Juan Garzía Mazuelo, de Bujalance (Córdoba); doña María del Pilar Carceller, de Cubla (Teruel); D. Francisco Capalvo Sánchez, de Ponzano (Huesca); D. Francisco López Escartín, de Azara (Huesca); D. Ramón Piñeiro García, de Couso (Pontevedra); D. Narciso Rebolledo Castro, de Curiel (Valladolid); D. Joaquín Rosal Guix, de San Feliú de Llobregat (Barcelona); D. Antonio Ruiz del Pozo, de Casarrubia (Ciudad Real); D. Juan Tornes Sanz, de Floresta (Lérida); D. Rafael Fernández Torrecilla, de Herrerueta (Toledo); doña Ramona Roa, de Otero del Rey (Lugo).

*Clasificaciones.*—Expedientes de doña Candelaria Ramírez, maestra de San Mateo, clasificada con 540 pesetas; doña Emerenciana Rodríguez, de Cernadilla, con 540; D. Domingo Paredes, de Trespaderne, con 472,50; D. Santos Melchora Blasco, de Canfranc, con 472,50; don Tomás Sedano Vargas, de Braojos, con 270; don Toribio Sierra García, de Huerta, con 520; doña Teresa Calderón Proacio, de Cieza, con 1.100; D. Francisco Lema Vázquez, de Nebra, con 500; D. Antonio Camats Gili, de Fullea, con 375; doña María San Pedro Martínez, de Manzanares, con 1.160; doña Cristina Pérez Calles, de Puenteapardas, con 540; doña Paula de la Fuente Zamora, de Santa Gadea, con 560; don Ángel González y González, de El Condado,

con 540; doña Manuela Gil y Gil, de Mirambel, con 375; D. José A. Chesa, de Puigvert, con 472,50.

*Pensiones.*—Expedientes de doña María Tirados Morán, viuda de D. Gumersindo Fuentes, maestro de San Cristóbal, pensionada con 291,66 pesetas anuales; doña Leoncia Alvarez y Alvarez, de Santa Marina, con 133,33; doña Joaquina Rapado, viuda de D. Manuel Fernández de Moreros, con 125; doña Ponciana San Millán, viuda de D. Felipe Marquillas, de Tarazona, con 536,66; doña Manuela Santiveri, viuda de D. Ramón Cluet, de Tarragona, con 658,32; doña Juana Sanz Muñoz, viuda de D. Mariano Jiménez, de Fuente el Saz, con 360; doña Francisca doña Matilde y doña Josefa Gómez, hijas de doña Francisca Vicedo, de Albarique, con 536,66; doña María Pilar López, viuda de don Manuel Lamas, de Puente-Ceso, con 506,66; doña Gregoria Fernández Pinó, viuda de don Francisco A. Aldiz, de Alján, con 333,33; doña Petra Jiménez, viuda de D. Benito Sirera, de Sangarrén, con 400; doña Marcelina R. Navarro, hija de doña Pascuala Jullada, de Montoro, con 145,82.

*Mejoras de pensión.*—Por matrimonio de una hermana, la obtiene de 366,66 pesetas, doña Sofía Lorite Carrillo, hija de D. Juan Carrillo, de Loja.

*Haberes devengados.*—A los herederos de doña Agueda Bueno, jubilada de Mata (Teruel), 115,27 pesetas; á los de D. Bernardo García Fernández, jubilado de Osso de Cinca (Huesca), 91,77; á los de doña Claudia Ruiz Falcató, jubilada de la provincia de Badajoz, 119,77; á los de doña Francisca Sancho, jubilada de Postell (Castellón), 146,66; á los de D. José López, jubilado de Galve (Teruel), 138,33; á los de D. Juan Villalta, jubilado de la provincia de Teruel, 79,96; á los de D. Antonio Busquet, jubilado de Palleja, 100.

*Devolución de descuentos.*—A D. José Conde, hijo de doña Ezequiela Gallego, de Badalatoza (Sevilla), 257,05 pesetas; á doña Mercedes Yanguela, viuda de D. Tomás Minguijón, de Guadalajara, 407,91; á doña Asunción Quinzanos Navarra, interina de Aldea del Rey (Segovia), 10,29.

*Cuentas.* Se aprobaron las del primer trimestre del año corriente, rendidas por la junta de Burgos.

*Reclamaciones.*—Se formuló la de 11,33 pesetas, ingresadas de menos por la escuela de Santa Cruz de Moya, al habilitado de Cañete.

Por último, se acordó no reconocer, desde 1.º de julio próximo, los aumentos graduales cuando no se haya ingresado el importe de los descuentos correspondientes á los mismos, y prevenir á las juntas provinciales que acompañen en los expedientes que remitan certificaciones expresivas de los descuentos sufridos por los maestros por este concepto.

*Ordenación de pagos.*—*Material.*—Además de las anotadas en números anteriores, se han despachado el día 8, las nóminas de Ciudad Real, Valladolid, Tarragona, Málaga y Zaragoza, y el día 9, las de Canarias, Alicante y Almería.

El ayuntamiento de Hontoria de Cerrato (Palencia) ha sido autorizado para suprimir dos escuelas elementales y crear una incompleta mixta.

Ha sido habilitado el nombramiento de D. Francisco Agustín Esteban para una auxiliaría de las escuelas de Cáceres.

El maestro de Callosa de Ensarriá, D. José García Roti, ha sido nombrado, fuera de curso y con la limitación establecida por el ar-

Pastor Ubago, auxiliar de El Barraco (Avila); don Pablo de Alba Molinero, maestro de Narros de Saldueña, D. José Salvador Fernández, de Peñaparda (Salamanca); D. Agapito de la Cruz López, de Olmedo. En propiedad, en 8, don Santos Alonso Méndez, de Navaescorial (Avila); D. Evergisto Rodríguez Andrés, de Sobradillo de Palomares (Zamora); doña Pelisa Fausta Lopez, de Manzanal de Abajo; doña Cirila Santos Sánchez, de Gilbuena (Avila), con 625; doña María Carmen Gómez, de Navahondilla, con 625; doña María Benito Ufano, interina de Lobezno (Zamora); D. Amador Enríquez, de Mogatar.

*Valladolid.*—En terceras propuestas del concurso único de septiembre de 1902, han sido nombrados maestros: D. Leoncio Gómez Andrés, de la escuela de Canalejas de Peñafiel; D. Eulogio José Lozano, de la de Castrillo Tejeriego; D. Antonio García Ramos, de la de Villanueva de las Torres; D. Nicolás Antón Bernardo, de la de Braojos de Medina, y don Julián Bueno, auxiliar de la de Medina del Campo, y maestras: doña Juliana Martín, de la de Tamariz de Campos; doña Escolástica Lázaro Camarero y doña María Simón Esquinán, auxiliares de la de Medina del Campo; doña Petra Calleja y Téllez, auxiliaría de la de Nava del Rey, y doña Inés Merino Díez, de Robledillo.

*Coruña.*—Por resultados del concurso único de septiembre de 1903, han sido nombrados: don César Tato Iglesias, para la escuela de Bardeos; D. Ricardo Seoane González, para Pereira, y D. Jacobo Magariños Picallo, de Tines.

*Avila.*—Han sido nombradas maestras en propiedad: de Navahondilla, doña María del Carmen Gómez; de Gilbuena, doña Cirila Santos Sánchez, y de Navaescorial, D. Santos Alonso Méndez, é interinos: de Constanzana, doña Clotilde Laguna, y de Narros de Saldueña y Barraco, D. Publio de Alba y doña María Pastor, respectivamente.

*Navarra.*—En terceras propuestas del concurso único de septiembre de 1903, han sido nombrados los siguientes maestros:

Para Bacaicoa, D. Manuel Alvarez; Urdal, doña Trinidad Villanueva; Ustarroz, D. Martín Azpiroz; Arrarás, D. Venancio Ruiz; Leín (auxiliaría), D. Alberto Bustó; Artesa, D. José Mollá; Aberín, D. Fructuoso González; Juza, don Juan Polo; Acedo, D. Marcelino Picó; Echarren, D. Tomás Blasco; Galbarra, D. Daniel Prieto; Vitoria, D. Gumersindo Fresco; Aria, D. Félix Miguel García; Eguillor, D. Domingo Martín; Arguiñariz, D. Dionisio Zapatero, doña María Ibáñez; Lapoblación, doña Petra Pérez; Castillonuevo, doña Mariana Uriel; Sarries, doña Felisa Arbún; Ongor, doña Aleja Navas; Azqueta, doña Catalina García; Cía, doña Juana Abizanda; Azparren, doña Estefanía Iturralde; Ciriza, doña Blasa Finas; Fuentespalda, D. Ruperto Fernández, y Riodeva, D. Ildefonso Dolz Utrillas.

### Boletines oficiales.

*Zaragoza.*—B. O. del 4 de junio, inserta un anuncio del rectorado para proveer con arreglo al decreto de gracias la escuela de niños de Casalareina y la de niñas de Torrecilla de Cameros, ambas de la provincia de Logroño.

*Tarragona.*—B. O. del 1.º de junio, publica el proyecto de escalafón de los maestros y maestras de la provincia.

## Crónica general.

**Jueves 9.**—En vista de que no era posible reunir número suficiente de diputados para celebrar sesiones por la mañana, el Congreso ha acordado desistir de la celebración de las mismas.—Aparte de las preguntas de primera hora, han continuado en las dos Cámaras los debates de días anteriores.—Se ha reunido la comisión del Congreso que entiende en el proyecto sobre protección á la infancia, á fin de suscribir y presentar el dictamen.—Al salir del instituto de Lugo, un profesor ha sido agredido por el hermano de un alumno suspenso; más tarde, el mismo alumno amenazó con una gran navaja al profesor, evitando una desgracia los compañeros del escolar.—Han llegado á Barcelona, procedentes de Roma 300 peregrinos andaluces.—En San Martín de Provensals (Barcelona), varios hortelanos declarados en huelga han tiroteado á tres patronos que trabajaban en una huerta; la guardia civil ha detenido á siete de los agresores.—Las tormentas que han caído días pasados en algunos pueblos de Ciudad Real y Cuenca, han producido daños enormes en los campos, quedando en la miseria muchos labradores.

**Extranjero.** En Mamers (Francia) ha caído una manga de agua con tal ímpetu, que en un momento ha devastado los campos, arrancando de cuajo algunos edificios y causando daños incalculables.—El sultán de Marruecos ha accedido á las peticiones de Inglaterra y los Estados Unidos, sometiéndose á las condiciones impuestas por el bandido Raisuli, para librar á los cautivos súbditos de dichas naciones.—El Japón tendrá esta semana 200.000 hombres preparados para asaltar á Puerto Arturo.

**Viernes 10.**—En el Senado ha dado principio la discusión del proyecto de ley sobre reforma electoral, y en el Congreso ha terminado el debate sobre los asuntos de Marruecos. Al proyecto de ley de alcoholes han sido admitidas por el gobierno 18 enmiendas.—Existe gran disgusto en las provincias que visitó el rey este verano, por no haberse concedido cruces á varios personajes de las mismas, siendo así que en el último viaje de S. M. se han prodigado las recompensas.—En Villanueva de Huerva (Zaragoza) se ha amotinado el pueblo con motivo de la presencia del agente ejecutivo para el cobro del impuesto de cédulas personales, siendo preciso suspender la recaudación para conjurar el conflicto.—Se ha inaugurado en Barcelona la nueva cárcel modelo para hombres, construída con arreglo á los adelantos modernos.—En la misma ciudad se han suscritos más de 9.000 personas para sufragar los gastos de las funciones religiosas suprimidas por la mayoría republicana del ayuntamiento.

**Extranjero.** Entre 150 mineros y 200 agentes de la autoridad de Gripele Greek (Estados Unidos) ha ocurrido un choque violento, en el que han perdido la vida cinco de los primeros, retirándose los demás á una colina para continuar la lucha.—En San Petersburgo existe gran intranquilidad por no recibirse noticias del ejército de Puerto Arturo, que se halla sitiado y no puede, por tanto, comunicarse con el exterior.—Un incendio ha destruído en Amberes grandes depósitos de maderas, causando pérdidas por valor de un millón de francos.

**Lunes 11.**—En el Congreso se ha puesto á discusión el proyecto de ley de ferrocarriles secundarios.—La prensa diaria publica una carta del Sr. Silvela explicando la intervención que tuvo siendo presidente del Consejo en un con-

## Distrito de Santiago.

El inspector de primera enseñanza de Pontevedra ha presentado á la junta de Instrucción pública una importante memoria, en la que señala las causas de las deficiencias que se notan en los organismos escolares de la provincia y los medios de corregirlas.

—En la provincia de la Coruña han dejado transcurrir el plazo para posesionarse de sus escuelas los maestros y maestras nombrados para la de niñas de San Saturnino, de Morás, de Grañas, de Armentón, de Niñodagua, de Esteiro y de Lamas.

D. José del Río Carreira ha tomado posesión del cargo de maestro en propiedad de la escuela de niños de Santiso (Coruña); doña Pilar Souto, de la de Tojosantos, y doña Matilde Quintana, de San Francisco.

—Ha renunciado la escuela de San Justo (Lugo), doña Encarnación Ulloa, y D. Antonio García la de Puentealdelas (Pontevedra).

## Distrito de Valladolid.

La junta de Instrucción pública de Palencia ha acordado celebrar exámenes anuales en las escuelas públicas de la capital, durante la segunda quincena del mes de junio.

—La misma Junta ha denegado la petición de un maestro que solicitaba autorización para ausentarse de la escuela hasta 1.º de septiembre, en atención á que en esta época no asisten los niños á las clases.

## Distrito de Zaragoza.

—Al ayuntamiento de Logroño ha sido presentada una nueva moción suscrita por el concejal Sr. Ardanaz, en la que solicita sea modificada la presentada anteriormente relativa á mejoras en la enseñanza.

—Se han recibido en esta universidad los títulos de maestro de D. Aniceto Martínez, don Jacinto Trincado, D. Cipriano Calvo, D. Domingo Bermejo y doña Antonia Gaviria, de la normal de Logroño; el de D. Francisco Benedicto, de la de Teruel; el de D. José Goya, de la de Huesca; y el de D. Francisco Catalán, de la de Zaragoza.

—Han tomado posesión de las escuelas de Agoncillo y Tobia (Logroño) D. Roque Medina y D. Agustín del Campo.

—En vista de no haberse presentado á tomar posesión los maestros nombrados para las escuelas de Maella, (niños) y Mequinenza (niñas), el rector de la universidad lo ha comunicado á la superioridad para que se expida el tercero y último nombramiento para proveer por concurso de traslado la primera de dichas escuelas y para que se declare la vacante reglamentaria respecto de la segunda.

—Ha sido nombrado maestro de Pedrola (Zaragoza) D. Mariano Pargada.

—La junta provincial de instrucción pública de Zaragoza ha informado favorablemente la instancia de D. Babil Pérez, solicitando ser nombrado fuera de concurso para la escuela de Miralbuena.

—D. Ramón Almudi, maestro de una de las escuelas de adultos de Zaragoza, ha solicitado que su escuela sea transformada en elemental de niños, según dispone la real orden de 16 de Mayo, y que se le expida el título administrativo correspondiente.

—Informado favorablemente por este rectorado, se ha remitido á la superioridad el expediente incoado por el ayuntamiento de Panticosa solicitando se eleven sus dos escuelas de 625 pesetas á la categoría de 825.

Artículo 58 del reglamento, para la escuela de Alceira.

—También ha sido nombrado, fuera de concurso, maestro de las escuelas de Sevilla, el auxiliar de aquella escuela graduada, D. Manuel Gómez Fernández.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

El inspector de primera enseñanza de Tarragona se ha dirigido á los diputados y senadores de la provincia y á las corporaciones de la misma, en súplica de que presten su cooperación moral y material para el mejor éxito de la exposición de trabajos manuales que se está organizado.

—Han tomado posesión de sus cargos los maestros de Castellví de la Marca, Olsinellas, Palausolitar y Pla del Panadés (Barcelona), doña Pilar Culla, doña Emilia Padró, D. José Girbal y doña María de la Concepción López, y de la escuela de niñas de San Pedro de Usor (Gerona), doña Victoria Mut.

—D. Andrés Castellá ha renunciado sus derechos á la escuela de Jafre (Gerona), y doña Concepción Sánchez, á la de Borrásá, para las que fueron respectivamente propuestos en concurso.

—El maestro de Vulpellach (Gerona), don Juan Vilagrau, ha participado á la junta de Instrucción pública no convenirle ninguna de las plazas que, como comprendido en el decreto de gracias, se le ofrecieron, por hallarse desempeñando el referido cargo en virtud de oposición.

### Distrito de Granada.

La escuela de Santo Tomás (Jaén), dotada con el sueldo legal de 825 pesetas y 206 por retribuciones, se encuentra vacante y debe proveerse interinamente. Las maestras con título que deseen servir esa interinidad, pueden solicitarlo del rector de Granada ó dar aviso al señor alcalde de dicho pueblo.

### Distrito de Madrid.

Han sido remitidos á la normal de maestros de Madrid, para su entrega á los interesados, los títulos profesionales de D. Francisco Fernández Jardón, D. José María Plaza y Vado y D. Julián Béjar y Hernández.

—El Sr. Torromé ha girado visita ordinaria á las escuelas del partido de Navalcarnero y se dispone á hacer algunas visitas extraordinarias antes de las vacaciones. La manera de proceder el señor inspector en las visitas, es muy elogiada por los maestros.

### Distrito de Oviedo.

El rectorado ha resuelto que la escuela de Corea-Castillo, debe ser provista en forma legal como las demás escuelas públicas.

—En virtud de elección, ha sido nombrado habilitado de los maestros de Pravia (Oviedo), D. Hilario Suárez.

### Distrito de Salamanca.

Para su entrega á las interesadas, se han recibido en la normal de maestras de Salamanca los títulos profesionales de doña Engracia González Gómez, Matilde Sánchez y Sánchez, Rosa Arroyo Barbero, Dolores Hernández Jorge y Encarnación Hernández Comerón.

—Ha tomado posesión del cargo de auxiliar de la escuela graduada, aneja á la normal de Salamanca, doña Manuela González Sánchez.

venio con Francia relativo á los asuntos de Marruecos, y que no llegó á firmarse.—En la audiencia de esta corte se ha celebrado la vista de un pleito civil que sostiene el padre Nozaleda, como presidente que fué del monte de piedad de Manila, contra el cajero del establecimiento, que desapareció, y varios comerciantes, que dispusieron de los fondos que en el mismo tenían.—El expresidente de la diputación provincial de Madrid, Sr. Romero, ha sido procesado, y puesto en libertad mediante la fianza de 15.000 pesetas, por la desaparición de un expediente relativo á las elecciones municipales de Carabanchel.—El gobernador de Barcelona ha prohibido la celebración de un mitin librepensador, que proyectaba la sociedad infantil republicana, fundándose en que no puede consentirse la intervención de niños en esos actos.—Á Vigo han llegado numerosos excursionistas portugueses, tributándoles la población un entusiasta recibimiento.

*Extranjero:* Noticias de la guerra, dicen que el general japonés Kuroki avanza con considerables fuerzas, retirándose los rusos de fuertes posiciones ante la superioridad del enemigo.—La kábila de Ceragua, inmediata á Fez, se ha sublevado, dando muerte al kaid de la misma. No satisfaciéndole al bandido Raisulf la carta del sultán de Marruecos, ha pedido nuevas concesiones para poner en libertad al súbdito norteamericano que tiene cautivo.

**Domingo 12.**—Las reformas de Guerra se discutirán en el Congreso inmediatamente que se apruebe el proyecto de alcoholes.—En la misma Cámara se plantearán en breve dos debates: uno referente á la carta publicada por el señor Silvela, y otro referente á la modificación del concordato.—Los diputados y senadores por Madrid han celebrado una reunión con objeto de convenir los medios para que no sea aprobado el proyecto de incautación por el Estado de los Jardines del Buen Retiro.—Se ha verificado en Barcelona la vista del proceso para juzgar al anarquista Artal, autor del atentado contra el Sr. Maura, siendo condenado á diez y siete años de prisión.—Un obrero ha tenido la desgracia de caerse desde la altura de un tejado de una casa en construcción, muriendo en el acto.—El congreso de ganaderos ha aprobado varias conclusiones de los temas puestos á discusión, y en breve celebrará sesiones en pleno, en la Academia de la Historia.

*Extranjero:* Los japoneses han ocupado la ciudad de Siuyen, después de un reñido combate, en el que han tenido pérdidas muy considerables; los rusos tuvieron un centenar de muertos.—En Berna (Suiza) un individuo ha hecho un disparo de revólver contra el ministro de Rusia en dicha capital, hiriéndole gravemente en la cabeza.—En el palacio del czar de Rusia han sido descubiertas dos máquinas infernales, una en el comedor y otra en el salón de audiencia, ignorándose quién las ha colocado en dichos lugares.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Villatuje. J. R. Enviado Anuario.

Bilbao. J. J. Agradezco su atención.

Blacos. P. de M. Se le escribió.

La Almunia. M. G. Enviados libros.

Oñate. L. S. Remito tratado expedientes.

Valladolid. S. C. Queda servido.

Jumilla. J. C. Conformes; puedo enviarle todos esos libros.

París. Th. L. Se le escribió.

Zaragoza. R. A. Conformes; mil gracias.

La Cavada. J. F. Se le escribió.

Murias del Candamo. F. G. Abonadas suscripciones y enviados recibos.

Don Benito. M. J. D. Abonada suscripción y enviado recibo.

Piña de Campos. B. M. Enviados libros.

Benilloba. J. M. P. Enviado carteles y libros.

Sanchón de la Rivera. M. C. Anotada nueva residencia; debe la suscripción desde 1.º de enero de 1903.

Nebreda. A. M. Abonada suscripción y enviado recibo.

Berja. F. P. D. Enviados libros.

Suarca. G. R. Idem id.

Villalba de Guardo. V. G.; Grijota. V. A. Abonada suscripción y enviado recibo.

Valladolid. P. M. Idem id.

Calzadilla de Coria. N. M. Enviados libros.

Villanueva de la Vera. V. N. Idem id.

La Corrada. R. Z. Abonada suscripción y enviado recibo.

Huelva. Se envió á la imprenta.

Villafranqueza. V. Ll. Se escribió.

Prado de Teverga. B. S. Enviados libros.

Rivera-Ovejera. L. M. Idem id.

El Sahugo. M. G. Abonada suscripción y enviado recibo.

Castro del Río. A. V. Z. Enviados libros.

Torres. M. J. M. Idem id.

Herrera de Alcántara. J. C. Idem id.

Higueras. M. J. Enviados libros.

Calcena. J. D. Idem id.

Aldeire. F. C. Idem id.

Escaray. C. C. Enviado Anuario.

Sahagún. M. T. Se recibió libranza y se envió recibo.

Cieza. F. P. C. Abonada suscripción y enviado recibo.

Huércal. M. B. Idem id.

El Perdigón. A. M. Idem id.

Huetos Tajar. J. G. Idem id.

Irún. C. M. Enviado Contador Solana; no se le puede abonar nada de suscripción.

Valmala. F. J. M. Enviado su encargo.

Cortes de la Frontera. A. D. Abonada suscripción y enviado recibo.

Viso. J. C. J. Abonadas suscripciones y enviados libros.

Almendrалеjo. M. D. Abonada suscripción y enviado recibo.

Robledollano. C. M. Idem id.

Granadella. C. R. Idem id.

Sariego. J. G. Enviados libros.

Sumbilla. J. J. A. Entiéndase con el señor Coppel.

Oliva. J. A. Enviados libros.

Bernuy-Salineró. M. A. Idem id.

Fuentes de León. J. G.; Cabanillas. V. M. Enviados libros.

Morales del Vino. A. R. Abonadas suscripciones y enviados recibos.

Hemos abonado suscripción y enviados libros á los señores siguientes:

Peralta de Alcofea, P. B.; Tamariz, F. V.; Gallinero de Cameros, G. G.; Pitillas, M. L.; Soria, F. C.; Villacarrillo, A. M. R.; Almonacid, M. R.; Los Carabeos, P. de la F.; San Vicente de Torelló, J. D.; Oruño, P. V.; Ceanuri, A. J.; San Roque del Acebal, F. M.; Santa Coloma de Farnés, R. G.; El Gastor, M. Z. C.; Villasecino, E. G.; Cañaveral, J. G.; Villasana de Mina, D. R.; Betanzos, D. C.; Villamiel, F. G.; Valle de Arjona, A. G.; Valdezate, A. M.; Mués, J. M.; Mondariz, J. E. A.; El Fresno, G. V.; Villaverde, P. A. F.; Salvacañete, F. R.; Sámano, C. de H.; Paradela, M. D. G.; Benamargosa, A. P.; Tudanca, E. de L.; Villarejo de Salvanés, S. B.; Villar de Torre, F. S. M.; Rasines, S. T.; Torralba, J. H.; Encinares, P. S. Solares, P. A.; Mendaria, C. E.

**40 industrias para ganar en todas partes enseña el libro El Trabajo es Oro. Remítase certificado por 5 pesetas 20 céntimos. Pedidos á García Tarrigó, en Aleaudete Jara (Toledo).**

IMPRESA MODERNA.—CAÑOS, 4.—MADRID.

## Grandes premios en dinero por todo el mes de junio.

Para la adjudicación de los premios que en otro lugar anunciamos, regirán estas reglas:

1.º Por cada peseta que se pague por suscripción ó libros, sean propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó de cualquiera otro editor, se dará un número á elegir por el mismo suscriptor ó comprador. Para disfrutar este privilegio, es preciso que el pago ó pedido sea por lo menos de 5 pesetas. Los abonos inferiores no dan derecho alguno.

2.º Los números han de ser extendidos en los cupones especiales que damos en el periódico ó que enviamos particularmente y con las formalidades y requisitos que los mismos cupones establecen.

3.º La adjudicación de premios se hará en esta forma: el suscriptor ó comprador que entre los números elegidos por el mismo, tenga el que salga favorecido en la lotería nacional de 11 de julio con el premio mayor, tendrá nuestro primer premio, ó sean 100 pesetas, más el 20 por 100 de lo que corresponda á nuestro billete núm. 05.610 en la lotería nacional; ambas cantidades pueden llegar á 50.100 pesetas. El suscriptor ó comprador que tenga elegido en sus cupones número igual al que resulte en la lotería nacional del 11 de julio con el segundo premio, tendrá nuestro segundo premio, y así con los demás.

4.º Si hubiese varios suscriptores que hayan elegido uno de los números que salgan premiados, el premio que corresponda á ese número será distribuido á partes iguales entre los varios que hayan acertado.

5.º Para mayor garantía, los talones duplicados que se conservan en esta administración con los números elegidos firmados por cada suscriptor, serán entregados en paquete cerrado y lacrado, antes del sorteo, á un notario de Madrid. Pasado el sorteo, se hará públicamente por el mismo notario la apertura del paquete y la adjudicación de premios en vista de los talones y de la lista oficial de la lotería.

6.º Se hará pública el acta de adjudicación y los nombres de los favorecidos, los cuales podrán cobrar sus premios previa presentación y comprobación del talón que poseen.